



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

29 de enero del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00099520**

Fecha de presentación: **29/enero/2020 a las 18:40 horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Acta del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de Playas de Rosarito, en donde se aprueba las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2020, se proponen la actualización de los valores catastrales de terreno y construcción y se aprueba la reestructuración de zonas homogéneas, así como la modificación del valor de 27 de las 301 zonas homogéneas, celebrada en fecha 08 de agosto de 2019, en el punto 7 del orden del día de la Cuarta sesión extraordinaria.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **30/enero/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>14/02/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/02/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>14/02/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

04 FEB 2020

13:05 PM

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-026-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de febrero del 2020

LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VALENZUELA
DIRECTORA DE CATASTRO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00099520** recibida el día 29 de enero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfirmes@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Acta del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de Playas de Rosarito, en donde se aprueba las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2020, se proponen la actualización de los valores catastrales de terreno y construcción y se aprueba la reestructuración de zonas homogéneas, así como la modificación del valor de 27 de las 301 zonas homogéneas, celebrada en fecha 08 de agosto de 2019, en el punto 7 del orden del día de la Cuarta sesión extraordinaria (Texto íntegro al de la solicitud).

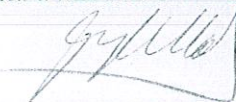
Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
13:13 PM
04 FEB 2020
15:07:51
VENTANILLA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
04 FEB 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.




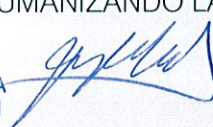
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-023-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 10 de febrero del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 29 de enero del 2020, identificada con el folio no. 00099520, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta de la Dirección de Catastro a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente


ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
10 FEB 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE CATASTRO

OFICIO: DC/JURVIII- 54/2020

ASUNTO: El que se Indica.

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, y conforme a su oficio numero PL-NA-026-VIII/2020 de fecha 04 febrero del año en curso, remitido a esta Dirección de Catastro, donde se solicita se sirva de manera fisica a la Dirección que Usted representa así como al correo electronico jpfimbres@rosarito.gob.mx, copia de acta del Consejo de Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito, en donde se aprueba las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2020, se proponen la actualización de los valores catastrales de terreno y construcción y se aprueba la reestructuración de zonas homogeneas, así como la modificación del valor de 27 de las 301 zonas homogéneas, celebrada en fecha 08 de agosto de 2019, en el punto 07 de orden del día de la Cuarta sesión extraordinaria (texto íntegro al de la solicitud); de lo anterior le informo a Usted lo siguiente:

Que con relación a su oficio hago de su conocimiento que habiendo realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que conforman a esta Dependencia, le informo que dicha Acta de Consejo del Catastro Inmobiliario, por lo que a efecto de estar en posibilidad de otorgarla, es necesario cubrir el pago de derechos por la expedición de dicha constancia.

Anexo a la presente sirvase encontrar orden de pago de derechos bueno por la cantidad de \$1,038.00 Pesos Moneda Nacional equivalente a 28 hojas.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención prestada y quedo de
Usted



ATENTAMENTE

LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VLENZUELA

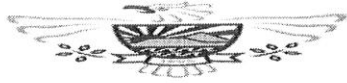
DIRECTOR DE CATASTRO DEL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCION DE CATASTRO

C. RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES SIRVASE RECIBIR DE:

6 de Febrero de 2020

CONTRIBUYENTE XXXXX
 DOMICILIO XXXXX
 COLONIA XXXXX
 CIUDAD PLAYAS DE ROSARITO
 TELEFONO XXXXX
 FOLIO DE REFERENCIA
 CLAVE **S/C**

NO. PIEZAS 1
 HOJA ADICIONAL 27

SERVICIO COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Art. 38 Inciso A) subinciso d)	43101005	347.520
HOJA ADICIONAL POR COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Art. 38 inciso A) subinciso e)	43101005	469.152
15% FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL	18101003	122.50
10% FOMENTO TURISTICO Y D.I.F.	18101004	81.67
SUBSIDIO ONGS	18101006	17.38
TOTAL		1,038.22

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal de VIGENTE

Dif. Por Redondeo IT049 - 0.22

TOTAL A PAGAR 1,038.00

ATENDIDO POR: CATASTRO



DIRECCION DE CATASTRO

COPIAS CERTIFICADAS

6 de Febrero de 2020

NOMBRE XXXXX
 DOMICILIO XXXXX XXXXX rAS DE ROSA Recibí Copias
 TELEFONO XXXXX
 CLAVE **S/C**
 IMPORTE PAGADO **1,038.00**

COPIAS ENTREGADAS:	28
---------------------------	-----------

FIRMA SOLICITANTE
XXXXX

Folio de referencia **0**